



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=wJvKAgSzsWUqZQuZIn/8BA==>

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 09 de diciembre de 2024
Oficio AMC-OFI-0174160-2024

Señora
MÓNICA LÓPEZ SÁNCHEZ
Correo: monicalopezsanchez@hotmail.com

Asunto: Respuesta solicitud de Uso de Suelo para el predio identificado con referencia catastral 01-10-0900-0007-000. **Referencia:** Radicado **EXT-AMC-24-0140999**.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-10-0900-0007-000, con dirección registrada K 58 13 63 Mz 79 Bajo 7 , barrio El Campestre en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso de suelo **RESIDENCIAL TIPO B**, y en el que las actividades relacionadas en su petición consiste en:

- La actividad “**SALA DE JUEGOS**”, está catalogada como **COMERCIAL 2**, la cual se encuentra **RESTRINGIDA** dentro del uso **RESIDENCIAL TIPO B** del cual hace parte el predio.

La actividad solicitada “**SALA DE JUEGOS**” **no es viable** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio no cuenta con el área y frente mínimo requerido de 250 M2.

- Es importante informar que el “**(CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO - BAR)**”, está catalogada como actividad **COMERCIAL 3**, la cual se encuentra **PROHIBIDA** dentro del uso **RESIDENCIAL TIPO B** del cual hace parte el predio.

Este concepto se expide para el predio identificado con referencia catastral No. 01-10-0900-0007-000 de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

De igual forma, de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.1.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015 solo el otorgamiento de licencia urbanística implica la adquisición de derechos de desarrollo y construcción en los términos y condiciones contenidos en el respectivo acto administrativo, y la autorización específica sobre el uso y aprovechamiento del suelo en tanto este vigente o cuando se haya ejecutado la obra, siempre y cuando se haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en la misma.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación

Elaboró: Nely Álvarez-Arquitecta – A.E-SP

Revisó: Arq. Claudia Velásquez P. Universitario SPD

Revisó: Abg. Diana Gil – Asesora Externa

Revisó: Abg. Paola Saladén Sánchez - Asesora jurídico



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=wJvKAgSzsWUqZQuZIn/8BA==>





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=wJvKAgSzSvUqZuZIn/8BA==



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-24-0140999
Fecha y Hora de registro: 23-out-2024 15:46:59
Funcionario que registro: Leal Barrios, Duliana Esther
Dependencia del Destinataria: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: Rey Sabogal, Camilo
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: AA9A3022
www.cartagena.gov.co



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Mónica López-Sánchez
Nombre del Establecimiento Comercial ACRATA BAR Y SALA de JUEGOS LA BORDA DE DI
Actividad Para Desarrollar o Desarrollada VENTA de Bebidas Licuadas
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 730070 11 000000 900000 7 000000000
Barrio Compostre Dirección Mz 79 Lote 7
Email monica.lopezsanchez@gmail.com
Teléfono No. 1 _____ Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: _____

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatralcatastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la Información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Mónica López Sánchez
Firma y cédula del solicitante
7647458699